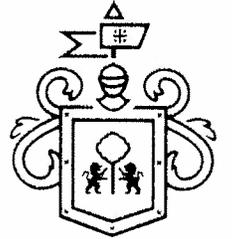


CONVENIO MODIFICATORIO QUE CELEBRAN "EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **ENRIQUE ALFARO RAMIREZ Y ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA** EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL **MUNICIPIO**, Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "**INTERIORISMO CONCEPTUAL S.A. DE C.V.**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO LA C. **DANIELA MELISSA JOYA GUTIÉRREZ**, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PRESTADOR**", Y A AMBOS EN LO SUBSECUENTE COMO **LAS PARTES**, RESPECTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO CON FECHA 06 SEIS DE ABRIL DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE, Y QUE SE SUJETA AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1. QUE EL DÍA 06 SEIS DE ABRIL DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE, **LAS PARTES** CELEBRARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (EN LO SUCESIVO **EL CONTRATO**) EN DONDE EN LA CLÁUSULA PRIMERA SE ESTABLECIÓ QUE EL OBJETO DEL MISMO ES EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EMBLEMÁTICOS Y/O SIMBÓLICOS DE GUADALAJARA.
2. QUE EN LA CLÁUSULA CUARTA SE ESTABLECIÓ QUE EL MONTO TOTAL POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS SERÍA DE \$51, 987,754.51 CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL, IVA INCLUIDO.
3. QUE EN LA CLÁUSULA QUINTA SE ESTABLECÓ LA FORMA DE PAGO POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS.
4. QUE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS OBSERVARON LA NECESIDAD DE REALIZAR ADECUACIONES PARA MITIGAR PROBLEMAS DE INUNDACIONES EN LAS UNIDADES DEPORTIVAS.
5. QUE EL DÍA 28 DE JULIO SE EMITIÓ LA ORDEN DE COMPRA **2487**, POR LA CANTIDAD DE \$950,655.98 NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL, IVA INCLUIDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADQUIERE EL SERVICIO DE ADECUACIONES PLUVIALES PARA MITIGAR INUNDACIONES EN LA UNIDAD DEPORTIVA LÓPEZ COTILLA.





6. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, RESULTA NECESARIO LA MODIFICACIÓN DE LAS CLAÚSULAS PRIMERA, CUARTA Y QUINTA.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento, **LAS PARTES** acuerdan modificar las cláusulas **PRIMERA, CUARTA Y QUINTA** de **EL CONTRATO**, para quedar como siguen:

PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El **MUNICIPIO** adquiere el servicio de recuperación, embellecimiento y equipamiento de espacios públicos emblemáticos y/o simbólicos de Guadalajara descrito en el **ANEXO A** cuyas características y descripción pormenorizada se encuentran contenidas en el **ANEXO 1** uno de la licitación en LPN 005/2017 "Adquisición del servicio de recuperación, embellecimiento y equipamiento de espacios públicos emblemáticos y/o simbólicos de Guadalajara", mismo que se adjunta al final del presente acuerdo.

Por otra parte el **MUNICIPIO** también adquiere el servicio de adecuaciones pluviales para mitigar inundaciones en la unidad deportiva López Cotilla, servicio que incluye:

1.- TRINCHERA PLUVIAL CON TAPA DE CONCRETO

- Trinchera de concreto armado para encausar caudal pluvial incluye:
- Excavación a cielo abierto por medios manuales y mecánicos de 0.00 a -2.00 metros en material tipo II incluye: Afine de excavación, Plantilla de suelo cemento/concreto pobre
- Forjado de Trinchera sección 70x80: incluye losa de concreto 15 cm, muros laterales de 15 cm, acero de refuerzo por temperatura con varilla de #3 @ 15 cm ambos lados.
- Losa interior de trinchera espesor de 12 cm incluye cimbra acero y concreto.
- Rejilla Irving a base de solera de 1" para desfogue

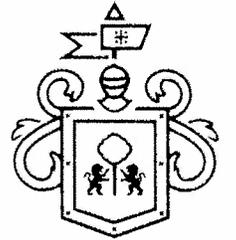
2.- MURO DE PIEDRA MAMPOSTERÍA/ BANCA

- Muro de mampostería forjado manualmente elaborado con piedra barza de acuerdo a diseño de la banca, de 80 cm de altura, con banca a 50 cm, con colado de losa de concreto en banca armado con malla electrosoldada. Según Diseño.

3.- BANCA/JARDINERA

- Fabricación de jardinera de 40 cm de altura sobre trinchera alineada a escuela, con secciones de jardinería forjadas a base de ladrillo, aplanado a base de cemento arena e impermeabilización.





4.- CONEXIÓN DE TRINCHERA A SISTERNA

- Conexión de trinchera pluvial a cisterna existente. Incluye demolición de muro de concreto de cisterna, corte de armado de cisterna cimbra y colado de unión, con sellado perimetral para evitar fugas posteriores.

5.- LÍNEA DE DEMASÍAS DE ALBERCA A TRINCHERA

- Fabricación de línea de demasías para descargar agua acumulada dentro de la zona de alberca existente.
- Incluye trazo, excavación, colocación de tubería de 8" recibida y encofrada con concreto hecho en obra de f'c:150 kg/cm²

6.- DIQUE DE BIFURCACIÓN DE TRINCHERA EN LLEGADA DE CANAL PLUVIAL DE UNIDAD DEPORTIVA

- Dique de bifurcación a base de piedra para dividir en dos el canal pluvial existente que proviene de la unidad deportiva.
- Incluye trazo, excavación, afine, plantillas, armado y colado de muros.

Por lo que el **PRESTADOR** se compromete a hacer entrega al **MUNICIPIO** de la totalidad de lo estipulado en la presente cláusula de acuerdo a lo pactado en este contrato.

CUARTA. PRECIO.

El precio o monto total pactado por el servicio de recuperación, embellecimiento y equipamiento de espacios públicos emblemáticos y/o simbólicos de Guadalajara, es por la cantidad de **\$51,987,754.51 cincuenta y un millones novecientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 51/100 moneda nacional, IVA incluido.**

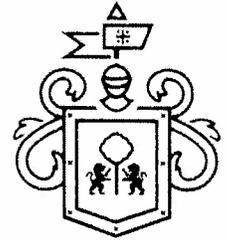
Los precios unitarios de los servicios adquiridos, que en su totalidad dan como resultado el monto estipulado en el párrafo anterior, se describen en el **ANEXO C.**

El precio o monto total pactado por el servicio de adecuaciones pluviales para mitigar inundaciones en la unidad deportiva López Cotilla, es por la cantidad de **\$\$950,655.98 novecientos cincuenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 98/100 moneda nacional, IVA incluido.**





**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Los precios unitarios de los servicios adquiridos, que en su totalidad dan como resultado el monto estipulado en el párrafo anterior, se describen en el **ANEXO D** mismo que se adjunta al final del presente acuerdo.

QUINTA. DEL TIEMPO Y LA FORMA DE PAGO.

EL MUNICIPIO entregará al **PRESTADOR** por concepto de anticipo el 35% treinta y cinco por ciento del monto total del presente contrato, es decir, la cantidad de \$ 18,195,714.07 dieciocho millones ciento noventa y cinco mil setecientos catorce pesos 07/100 moneda nacional IVA incluido, previa entrega a la Tesorería de la factura que cumpla con todos los requisitos legales correspondientes, anticipo que deberá de ser completamente amortizado y destinado para cumplir con el objeto del presente contrato.

El monto por concepto de los servicios de intervención será pagado en moneda nacional, mediante cheque o por transferencia bancaria, a la cuenta que el **PRESTADOR** indique o notifique al **MUNICIPIO** a través de Tesorería, previa entrega a la Tesorería de la factura que cumpla con todos los requisitos legales correspondientes, conjuntamente con las estimaciones que deberán ser presentadas en periodos quincenales las cuales deberán ser validadas y aprobadas previamente por la Coordinación de Servicios Municipales.

Los pagos quincenales por las estimaciones presentadas se amortizarán a lo pagado por concepto de anticipo hasta que alcance dicho monto, una vez alcanzado el mismo, se pagará conforme al párrafo anterior.

El monto por concepto de mantenimiento será pagado en moneda nacional, mediante cheque o por transferencia bancaria, a la cuenta que el **PRESTADOR** indique o notifique al **MUNICIPIO** a través de Tesorería de forma prorrateada.

El monto por concepto del servicio de adecuaciones pluviales para mitigar inundaciones en la unidad deportiva López Cotilla, será pagado en moneda nacional, mediante cheque o por transferencia bancaria, a la cuenta que el **PRESTADOR** indique o notifique al **MUNICIPIO** a través de Tesorería al día siguiente de presentada la factura correspondiente.

SEGUNDA.- A excepción de lo estipulado en el presente instrumento, el contenido de **EL CONTRATO** sigue vigente en los mismos términos y condiciones en que se celebró.

TERCERA.- Cualquier controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación y cumplimiento, será resuelta conforme a lo establecido en **EL CONTRATO**.

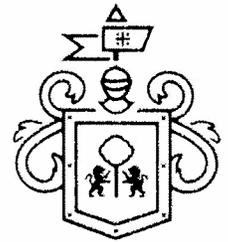
Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400. Centro Histórico.
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3337 4400 Ext. 4659
www.guadalajara.gob.mx





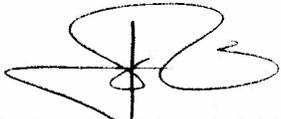
**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Leída que fue la presente adenda, y enteradas **LAS PARTES** de su contenido, valor y consecuencias legales lo firman de conformidad, en 03 tres tantos en Guadalajara, Jalisco, el día 28 veintiocho de julio de 2017 dos mil diecisiete.

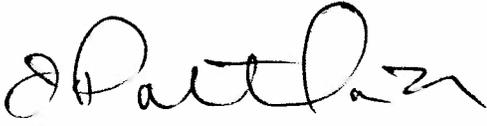
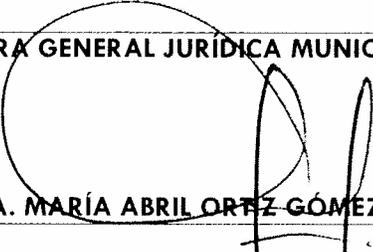
EL MUNICIPIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL	LA SÍNDICO
	
ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ	LIC. ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA

EL PRESTADOR


INTERIORISMO CONCEPTUAL S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR LA C. DANIELA MELISSA JOYA GUTIÉRREZ

TESTIGOS

EL TESORERO	DIRECTORA GENERAL JURÍDICA MUNICIPAL
	
C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES	MTRA. MARÍA ABRIL ORTIZ GÓMEZ

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio Modificatorio del Contrato de prestación de servicios celebrado previamente el 06 seis de abril del 2017 dos mil diecisiete, mismo que celebran por una parte **EL MUNICIPIO** y por la otra **INTERIORISMO CONCEPTUAL S.A. DE C.V.** con fecha 28 veintiocho de julio del 2017 dos mil diecisiete.

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400. Centro Histórico.
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco
3637 4400 Ext. 4659
www.guadalajara.gob.mx



ANEXO D

Los que firman este documento, relativo a la orden de compra **2487**, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contempla el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por ende, se encuentra relacionado con el Convenio Modificatorio, cuya adquisición formaliza, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **PRESTADOR**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

<p>EL PRESIDENTE MUNICIPAL</p>  <p>ENRIQUE ALFARO RAMIREZ</p>	<p>LA SINDICO</p>  <p>ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCIA</p>
--	--

EL PRESTADOR

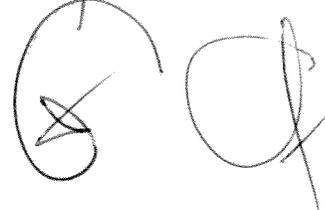
FGZSQ Q OCU

INTERIORISMO CONCEPTUAL S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR LA C. DANIELA MELISSA JCYA GUTIÉRREZ

TESTIGOS

<p>EL TESORERO</p>  <p>JUAN PARTIDA MORALES</p>	<p>DIRECTORA GENERAL JURIDICA MUNICIPAL</p>  <p>MTRA. MARIA ABRIL ORTIZ GOMEZ</p>
--	---

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Convenio Modificatorio del Contrato de prestación de servicios celebrado previamente el 06 seis de abril del 2017 dos mil diecisiete, mismo que celebran por una parte **EL MUNICIPIO** y por la otra **INTERIORISMO CONCEPTUAL S.A. DE C.V.** con fecha 28 veintiocho de julio del 2017 dos mil diecisiete.





Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Proveedor : 8560 INTERIORISMO CONCEPTUAL, S.A. DE C.V.
 ABOGADOS 638
 entre ESTUDIANTES Y SAN LUIS GONZAGA
 JARDINES DE GUADALUPE
 ZAPOPAN JALISCO
 Tel. **1550 0000**
 Contacto: JOSE ANTONIO MENA BARAJAS

Orden de Compra: 2487
 Fecha de OC: 28-jul-2017
 Fecha de Entrega: 29-jul-2017
 Entregas Parciales: No
 Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%
 Días Pago: 1 Naturales vs Fecha Contra Recibo.
 Penalización:
 Clave Cotización:
 Garantía: EL SERVICIO

Entregar en: 3150 DIR. PARQUES Y JARDINES
 AVENIDA PASEO DEL ZOOLOGICO 500
 GUADALAJARA

Cotizador: Norma Alicia Garcia Garcia
 Dependencia: 8300 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
 U. Responsable: 8371 DIR. DE PARQUES Y JARDINES

No. Requisiciones: 3695
 Tiempo de entrega: 1 días
 No. Cuadro:
 Retención :

Fundamento Legal: ARTICULO 72 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS", FIANZA DEL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA.

Comentarios: TIEMPO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA.
 CONDICIONES DE PAGO: CONTADO

No. Pd	No. Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
1	3695	21975	INTRVENCIÓN PARA EL RESCATE Y EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS ML/TRINCHERA PLUVIAL CON TAPA DE CONCRETO : TRINCHERA DE CONCRETO ARMADO PARA ENCAUSAR CAUDAL PLUVIAL INCLUYE: EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO POR MEDIOS MANUALES Y MECANICOS VER ARCHIVO ADJUNT	16-15-3590	128.75	METRO	3,080.0000	16.00	\$396,550.00
2	3695	21976	INTERVENCIÓN PARA EL RESCATE Y EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS/MURO DE PIEDRA MAMPOSTERIA/BANCA: MURO DE MAMPOSTERÍA FORJADO MANUALMENTE ELABORADO CON PIEDRA BRAZA DE ACUERDO A DISEÑO DE BANCA DE 80 CMS DE ALTURA VER ARCHIVO COMPLETO	16-15-3590	1.00	LOTE	125,672.3965	16.00	\$125,672.40
3	3695	21976	INTERVENCIÓN PARA EL RESCATE Y EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS/BANCA/JARDINERIA: FABRICACIÓN DE JARDINERÍA DE 30 CMS DE ALTURA SOBRE TRINCHERA ALINEADA A ESCUELA, CON SECCIONES DE JARDINERIA FORJADAS A BASE DE LADRILLO,..VER ARCHIVO COMPLETO	16-15-3590	1.00	LOTE	119,000.0000	16.00	\$119,000.00

Luis Arturo Lopez Sahagun
 Autorizó

Norma Alicia Garcia Garcia
 Formuló

Mario Lopez Santiago
 Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Página 2 de 2

Proveedor : 8560 INTERIORISMO CONCEPTUAL, S.A. DE C.V.
 ABOGADOS 638
 entre ESTUDIANTES Y SAN LUIS GONZAGA
 JARDINES DE GUADALUPE
 ZAPOPAN JALISCO
 Tel. **5252 0000**
 Contacto: JOSE ANTONIO MENA BARAJAS

Orden de Compra: 2487
 Fecha de OC: 28-jul-2017
 Fecha de Entrega: 29-jul-2017
 Entregas Parciales: No
 Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%
 Días Pago: 1 Naturales vs Fecha Contra Recibo.
 Penalización:
 Clave Cotización:
 Garantía: EL SERVICIO

Entregar en: 3150 DIR. PARQUES Y JARDINES
 AVENIDA PASEO DEL ZOOLOGICO 500
 GUADALAJARA

No. Requisiciones: 3695
 Tiempo de entrega: 1 días

Cotizador: Norma Alicia Garcia Garcia
 Dependencia: 8300 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
 U. Responsable: 8371 DIR. DE PARQUES Y JARDINES

No. Cuadro:
 Retención :

Fundamento: ARTICULO 72 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS", FIANZA DEL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA.

Legal:
 Comentarios: TIEMPO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA.
 CONDICIONES DE PAGO: CONTADO

No. Pd Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
4	3695 21976	INTERVENCIÓN PARA EL RESCATE Y EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS/CONEXIÓN DE TRINCHERAS A CISTERNA: CONEXIÓN DE TRINCHERA PLUVIAL A CISTERNA EXISTENTE. INCLUYE DEMOLICIÓN DE MURO DE CONCRETO DE CISTERNA, CORTE DE ARMADO DE CISTERNA CIMBRA,..VER ARCHIVO	16-15-3590	2.00	LOTE	31,500.0000	16.00	\$63,000.00
5	3695 21975	INTRVENCIÓN PARA EL RESCATE Y EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS ML/LINEAS DE DEMASÍAS DE ALBERCA A TRINCHERA: FABRICACIÓN DE LÍNEA DE DEMASÍAS PARA DESCARGAR AGUA ACUMULADA DENTRO DE ZONA DE ALBERCA EXISTENTE. INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN,..VER ARCHIVO	16-15-3590	18.00	METRO	2,100.0000	16.00	\$37,800.00
6	3695 21976	INTERVENCIÓN PARA EL RESCATE Y EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS/DIQUE DE BIFURCACIÓN DE TRINCHERA EN LLEGADA DE CANAL PLUVIAL DE UNIDAD DEPORTIVA:DIQUE DE BIFURCACIÓN A BASE DE PIEDRA PARA DIVIDIR EN DOS EL CANAL PLUVIAL EXISTENTE..VER ARCHIVO	16-15-3590	1.00	LOTE	77,508.6206	16.00	\$77,508.62

SUBTOTAL \$819,531.02
 IVA \$131,124.96
 TOTAL \$950,655.98

Novecientos Cincuenta Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco pesos 98/100 centavos M.N.

Luis Arturo Lopez Sabagun
 Autorizo

Norma Alicia Garcia Garcia
 Formuló

Mario Lopez Santiago
 Revisó

ÍNDICE DE DATOS PERSONALES

DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nacionalidad	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
2	Edad	
3	Sexo	
4	Fecha de nacimiento	
5	Lugar de Nacimiento	
6	Domicilio Particular	
7	Correo electrónico particular	
8	Teléfono/ celular particular	
9	Número de folio y/o clave de elector de credencial de elector	
10	Número de identificación oficial diversa	
11	Estado Civil	
12	Firma del particular	
13	Fotografía	
14	Fecha de nacimiento en la CURP	
15	Fecha de nacimiento en el RFC	
16	Número de cuenta bancaria	
17	Parentesco	
18	Nombre de familiares o dependientes económicos	
19	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
20	Huellas digitales	
21	Estado de Salud	
22	Tratamiento médico	
23	Preferencia sexual	
24	Religión	
25	Ideología Política	
26	Activos, pasivos y/o gravámenes	
27	Afiliación sindical	
28	Entregada con el carácter de confidencial	Art. 21.1.II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
29	La así dispuesta por otra normatividad	Art. 21.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
30	Nombre relacionado con otro dato personal	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>